

**CONCEJO MUNICIPAL**

**027º SESIÓN ORDINARIA**

En Quilleco, con fecha 14 de enero de 2022 y siendo las 09:11 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Pamela Vial Vega, Srta. Lorena Brito Brito y los Sres. Manuel González Abuter, Jorge Jure Cares, Luis Pérez Díaz y Claudio Veloso Vallejos. Preside la sesión el Alcalde titular Don Rodrigo Tapia Avello y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

Se cuenta con la asistencia de la Administradora Municipal, Sra. Michelle Villagrán Salazar, la Directora de SECPLAN, Srta. Yomara Carrillo Tapia y la Directora del Departamento de Salud, Sra. Natalia Díaz Moraga.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde en su calidad de presidente del Concejo Municipal abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

**MATERIAS A TRATAR:**

**TABLA:**

1. APROBACIÓN ACTA.
  - SESIÓN 024
2. CORRESPONDENCIA
3. INFORME DEL ALCALDE.
- 4.- INFORME DE COMISIONES
- 5.- EVALUACIÓN PROGRAMA MEJORAMIENTO GESTIÓN MUNICIPAL 2021.
- 6.- ASIGNACIÓN SALUD MUNICIPAL ART. 45 AÑO 2022
  - ENCARGADO Y DIRECTOR TÉCNICO POSTA RIO PARDO Y CAÑICURA.
  - PERSONAL APOYO PARA FUNCIONES DE RECURSO HUMANO.
- 7.- INFORME TRIMESTRAL DE CAUSAS DEL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DE QUILLECO TRIMESTRE OCTUBRE-NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2021.
- 8.- PUNTOS VARIOS

El Sr. Alcalde somete a aprobación el acta de la Sesión Extraordinaria N° 024 de fecha 27 de diciembre de 2021, la cual es aprobada con las siguientes observaciones.

**Sr. Veloso**, no aprueba el acta, por la falta de un relato que hizo la Administradora, sobre la demanda de la Srta Salamanca.

**Sra. Pamela Vial**, no aprueba el acta por el mismo motivo, tiene la grabación la escuchará en conjunto con el Sr. Veloso.

Revisada el acta de la sesión Extraordinaria N° 24, en el punto "TRANSACCIÓN JUDICIAL EN DEMANDA CAUSA RIT T-51-2020 SOBRE TUTELA LABORAL-JUZGADO DEL TRABAJO DE LOS ANGELES JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE LOS ÁNGELES" se omitió la lectura que hizo la Administradora Municipal de una parte de la demanda interpuesta por el abogado OCIEL HERNÁN RUBILAR VALLEJOS, en representación de doña KATHERINE ESTEFANY SALAMANCA LÓPEZ, Técnico en enfermería, domiciliada en calle Los Coihues N° 30, Población San Lorencito, comuna de Quilleco.

En su oportunidad la Administradora Municipal procedió a dar lectura a algunos párrafos de los antecedentes previos, de contexto y vulneración de derechos fundamentales que dan lugar a la tutela alegada, como también parte de la demanda propiamente tal.



Por tratarse de un documento público y para evitar que se de una interpretación parcial de su contenido se procede a transcribir íntegramente las dos partes de la demanda antes indicada:

**1.2. Antecedentes previos, de contexto y vulneración de derechos fundamentales que dan lugar a la tutela alegada.**

*Tal como indiqué en párrafos anteriores, a las funciones propias de su cargo, se le agregaron unilateralmente las de paramédico de Urgencias, en primera instancia esto solo iba a ocurrir eventualmente y cuando la Urgencia del CESFAM CANTERAS-VILLA MERCEDES se encontrara colapsada, como una forma de brindar mejor y más expedita atención a los usuarios, pero con el paso del tiempo esta función comenzó a ser recurrente, y no solo debía ejercerla ante el colapso sino que con habitualidad en todos los turnos, donde debe atender pacientes, diagnosticarlos y suministrarles medicación, varias veces conversó esta situación anómala con don Felipe Rioseco, quién es el enfermero coordinador de Urgencias (su superior jerárquico) sin recibir mayor solución, igualmente puso en conocimiento de ello al Director comunal de Salud don Manuel Padilla, sin embargo cuando mi representada hizo estas precisiones, este último nunca estuvo dispuesto a resolver sus dudas, ni brindar la protección y orientación adecuada, es más, relata la trabajadora, que se notaba molesto por dicha situación, todo ello empero de que luego si la recibí para analizar distintas situaciones, como se dirá mas adelante.*

*Que en un comienzo, la relación con su superior jerárquico don FELIPE RIOSECO era buena, sin embargo esta se volvió tensa por varias razones, entre ellas que este la invitó a salir y ella lo rechazó y paralelamente y según, dichos del propio señor Rioseco, supuestamente un paciente puso un reclamo en su contra, comenzando desde entonces a tener una actitud hostil hacia ella.*

*Que la relación se volvió tan extraña para mi representada, que incluso durante el mes de diciembre de 2019, una colega le señaló que no estaban dando mas horas porque su jefe, don Felipe Rioseco, estaba enojado con ella, afectándole estas circunstancias de entidad poco profesional directamente en sus derechos y en especial en sus remuneraciones.*

*Además de lo anterior, su superior jerárquico ha hecho distinciones respecto del pago de las horas extras, toda vez que a diferencia de todos los demás trabajadores y funcionarios, quienes acreditan sus horas con el reloj control, además se le exige a doña Katherine que acompañe las hojas de ruta para proceder al pago, algo que no corresponde pues desde que ingresó a trabajar en el servicio solo se han pagado estas con las constancias que quedan en el reloj control y así funciona para todos sus demás colegas. Las distinciones y diferencias de trato también se manifestaron respecto de los viáticos, los cuales siempre fueron rendidos con la hoja de ruta para su cobro, sin embargo estos no fueron pagados, razón por la cual se dirigió a hablar con el Director Comunal, quien explicó que existía una discrepancia entre las fechas, en virtud de esto, en una reunión con don Manuel Padilla (Director Comunal de Salud) lograron aclarar y dilucidar con papeles sobre la mesa esas diferencias y quedó en realizar el pago de dichos viáticos, lo que nunca se materializó, por consiguiente tiempo mas tarde, a finales de febrero de 2020, e insistiendo respecto de su cobro, el director comunal le expresó a la señorita Salamanca que se realizaría el pago, reconocido por este, vía "horas extra" pero que solo quedara entre ellos, sin embargo y a pesar de este supuesto trato, sobre el cual, mi representada no tuvo posibilidad de réplica, nunca se materializó dicho pago. Todo esto genera por cierto una vulneración a los derechos de la trabajadora, toda vez que pone en tela de juicio la información que ella entrega y rinde, ya que no la han considerado para proceder con los pagos que buenamente le corresponden, logrando que en definitiva ella vea mermados sus ingresos, lo que ha sido percibido por sus pares y colegas como se probará en la instancia procesal correspondiente.*

*Sobre lo señalado en el párrafo anterior, mi representada se comunicó con la presidenta y el tesorero del gremio de la salud de Quilleco, quienes le manifestaron que de materializarse dicho pago en la forma señalada por el director de salud, ella no lo recibiera, pues le generaría problemas ya que no existía justificación para proceder con ese pago, lo que significaba entonces que mi representada continúe sin recibir el pago de sus viáticos.*

*Que constantemente la trabajadora se siente observada en su trabajo, don Felipe Rioseco, está pendiente de lo que hace, más allá de lo profesional pues cada vez que tomaba un vaso de agua o pasaba a la OIRS a revisar su reloj control, este la quedaba mirando y luego pasaba a preguntar a doña LUDGARDA LERMANA, acerca de, porque ella hacía tal o cual cosa, obviamente de manera notoria, provocando intimidación e inseguridad en su trabajo. En virtud de estas situaciones vividas, mi representada se siente agobiada y acosada constantemente por su superior jerárquico y se suma a ello que no obtuvo apoyo del Director Comunal de Salud cuando le*



expresó lo que estaba ocurriendo con el señor Rioseco, pero no se tomó ninguna determinación que la ayudara, al parecer esto se produce pues el Sr. Padilla tiene una relación de parentesco o cercanía con el enfermero jefe, impidiéndole actuar en defensa de sus derechos como trabajadora.

En otro hecho notable, el día 01 de Enero de 2020, la trabajadora se encontraba en su turno de día, al cual ingresó puntualmente a las 8:00 hrs, lugar donde fue recibida por don Felipe Rioseco, al no haber pacientes en la Urgencia se dirigió a la ambulancia a recibir su turno y a ordenar unos insumos. Al cabo de unos minutos don Felipe Rioseco la fue a buscar y debido a que ésta había trasnochado (por ser la noche de Año Nuevo, ella reconoce haberse acostado muy tarde), se encontraba somnolienta, y su superior jerárquico reaccionó de muy mala forma, acusándola de irresponsable y que debía ir rápidamente al box de Urgencias para "hablar". Ya en el Box de Urgencia, don Felipe muy molesto y en presencia de los demás compañeros de funciones le ordenó colocarse un suero, argumentando que la trabajadora se encontraba en ESTADO DE EBRIEDAD, señalando "usted no puede trabajar en estas condiciones, miré como está, esta curá", ante ello mi representada se afectó mucho, debido a lo absurdo de la afirmación y a la actitud vulneradora y hostil de su jefe, en ese momento se generó una situación incómoda y una discusión innecesaria donde a la trabajadora se le faltó el respeto frente a los compañeros de trabajo, es más; para disipar las dudas de su empleador le ofreció realizarse alcotest o alcoholemia, lo que finalmente no ocurrió por decisión unilateral e inexplicable del señor Rioseco. Este se enojó aún más reaccionando de mala manera nuevamente. La trabajadora colapsó debido a la suma de hechos de acoso de los que estaba sido víctima, yéndose a otro box para llorar en soledad ante la injusticia y acusaciones que estaba viviendo.

Al pasar los días la relación laboral continuó empeorando su superior jerárquico le enviaba mensajes por medio de otros colegas afirmando que debía pedirle perdón por la situación antes relatada, amenazando que si esta no lo hacía informaría de ello y debía afrontar las consecuencias, todo en un tono de claro amedrentamiento y matonaje respecto de la trabajadora. Cada vez que se veían le mencionaba que iba a ser sometida a un Sumario Administrativo para destituirlo de su cargo, ya que, no es una profesional apta para ello, denostándola también en su calidad de profesional, lo que se contradice profundamente con sus calificaciones funcionarias.

Al paso de las semanas la Trabajadora, más empoderada y tranquila, se dirigió a conversar con don Manuel Padilla, para explicar la situación y ponerlo al tanto de lo ocurrido, este dijo que aún no se iniciaba ningún procedimiento en su contra, pero tampoco tomó ninguna determinación ni procedimiento para resolver los conflictos que estaba teniendo con el enfermero Sr. Rioseco.

El día 04 de febrero de 2020, luego del término la jornada laboral, la que como de costumbre, no estuvo exenta de acoso y momentos incómodos generados por las malas actitudes de su superior jerárquico, al llegar a su vehículo la trabajadora se percató que don Felipe Rioseco, la estaba esperando a un costado del automóvil, momento en que le informa verbalmente, esta vez en tono de "te lo dije" como jactándose de que sus amenazas se estaban haciendo realidad, que sus funciones serán cambiadas y que debía comenzar a trabajar como apoyo de posta(rural), lugar donde mi representada había trabajado inicialmente cuando comenzó su relación laboral con la Municipalidad. La trabajadora solicitó explicaciones respecto de forma de comunicar una decisión tan importante, contradiciendo incluso su decreto de nombramiento, pidiéndole explicaciones acerca de cuál era el fundamento de esta decisión, sin embargo, el Sr. Rioseco solo se limitó a responder que era decisión de la administración.

Ese mismo día en la tarde la trabajadora recibió un correo electrónico en el que se informaba del cambio de funciones a Apoyo de Posta, las que debía comunicar con la persona encargada, la asistencia social doña Deisy Solar.

Es importante señalar a Usúa, que mi representada durante 2 años, trabajó en la posta rural (Tinajón), donde vivió una soledad terrible que le provocó una depresión que la llevo a estar con licencia médica desde agosto de 2016 hasta febrero de 2017, volviendo a trabajar solo porque se comprometieron a llevarla y traerla, con la promesa de que la iban a cambiar al CESFAM de Canteras, lo que efectivamente se materializó en Julio de 2017, este relato es importante porque precisamente esta situación de vulneración que vive mi representada con su superior jerárquico don Felipe Rioseco se ve agravada por la sanción consistente en regresarlo al lugar donde vivió una de las peores temporadas de su vida, con diagnósticos y tratamientos psiquiátricos, afectando claramente sus derechos fundamentales, es decir, no solo el maltrato es directo, sino que la están llevando a un lugar su empleador sabe que le provoca daño, rebajando además su categoría laboral actual lo que trae aparejado además de todo lo anteriormente





## 2.- CORRESPONDENCIA

El Secretario procede a leer lo siguiente:

### Correspondencia recibida

- a) Carta de la Junta de Vecinos Villa Alegre y Comité de Salud Posta Río Pardo, mediante el cual solicita aprobación de subvención:

*Señor. Rodrigo Tapia Avello  
Alcalde de la I. Municipalidad de Quilleco  
Y Honorable Concejo Municipal*

#### **SOLICITUD**

*De nuestra consideración y esperando se encuentre bien.  
Por medio de la presente las Organizaciones, JJVV de Villa Alegre y Comité de Salud Posta de Río Pardo, se permite solicitar a Uds. Tenga a bien otorgar una subvención Municipal por un monto de \$400.000 mensuales, para cubrir transporte de acercamiento desde los Sectores de Río Pardo y Villa Alegre hasta Quilleco, durante los meses de Marzo a Diciembre, dicho servido se realizara los días Lunes y Viernes de cada semana. Lo anterior tiene como fundamento otorgar un servicio de transporte a todas aquellas personas, que no cuentan con un medio de transporte propio o no cuentan con los recursos para pagar un traslado particular, y por ultimo dado que la empresa que prestaba servicio en el sector se retiró hace 2 años sin previo aviso, a esto debo agregar que nuestras comunidades están compuestas mayoritariamente por Adultos Mayores, que se ven imposibilitados de realizar sus trámites mensuales, por no contar con transporte Público o de acercamiento.  
Esperando que la presente tenga una buena acogida y una respuesta favorable.  
Atte. a Usted.  
MARGARITA DÍAZ SANHUEZA, PRESIDENTA JJVV VILLA ALEGRE.  
FLOR MARÍA CERDA ORELLANA, PRESIDENTA COMITÉ SALUD POSTA RIO PARDO.*

### Correspondencia despachada

No hay.

## 3.- INFORME DEL ALCALDE.

El Sr. Alcalde, informa al Concejo lo siguiente:

- a) El martes 11 de enero se tuvo la visita del Director Regional de SENDA, Don Jorge Bastías, en la ocasión se firmó un convenio de colaboración entre esa entidad y la Municipalidad de Quilleco, para la prevención, rehabilitación del consumo de drogas y alcohol en la comuna, el cual procede a dar lectura:

#### **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN TÉCNICA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA MUNICIPALIDAD DE QUILLECO.**

*En la ciudad de Concepción, a 6 de enero de 2022, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Director Regional don Jorge Mauricio Bastías Domínguez, domiciliados en Calle San Martín 290, comuna y ciudad de Concepción, y la Municipalidad de Quilleco, en adelante también "la Municipalidad", RUT N° 69.170.400-9, representada por su Alcalde don RODRIGO MARIANO TAPIA AVELLO, ambos con domicilio en Carrera 460, comuna de Quilleco, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:*

**PRIMERO: ANTECEDENTES.** El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA", es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de



estupefacientes, sustancias sicotrópicas e ingesta abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias sicotrópicas. Le corresponde también la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

A su turno, la Municipalidad de Quilleco, es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

**SEGUNDO: OBJETO DEL CONVENIO.** En el ámbito de su competencia, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, busca impulsar y apoyar técnicamente programas, proyectos y actividades destinados a la prevención del consumo de drogas y alcohol, así como a la recuperación de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

Los lineamientos del Servicio en materia de drogas y alcohol tienen su fundamento en principios como la salud pública integral, la seguridad pública, la territorialidad, la corresponsabilidad, la intersectorialidad y la complementariedad, buscando materializar cuatro ejes principales, estos son, la protección, promoción, prevención y recuperación del consumo de alcohol y drogas. En este contexto, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, está formulando nuevas estrategias de perspectiva territorial y comunitaria en base a los conocimientos de los distintos determinantes sociales que afectan el desarrollo de las personas y su calidad de vida.

Así, y reconociendo el trabajo realizado por la Municipalidad en el ámbito comunal respecto a la construcción de políticas, planes y programas de drogas y alcohol en el espacio local, SENDA aboga por un nuevo plan de prevención nacional del consumo de drogas y alcohol, denominado "Elige Vivir Sin Drogas", basado en el conocido modelo de origen islandés denominado internacionalmente Planet Youth, que tiene por objeto, evitar, retrasar o bien disminuir el consumo de drogas y alcohol en niños, niñas y adolescentes mediante el fortalecimiento de sus contextos de desarrollo ambiental, sociocomunitario y familiar.

En este sentido, el plan nacional Elige Vivir Sin Drogas, se enfoca en prevenir el consumo de drogas en niños, niñas y adolescentes, sobre la base de un diagnóstico profundo y preciso de cada comunidad escolar y también sobre el diseño de una estrategia especial y apropiada para cada una de esas comunidades escolares. Sobre la base de diagnósticos comunales, se busca fortalecer cuatro factores fundamentales: escuela, familia, tiempo libre y grupo de pares.

Por lo anterior, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y la Municipalidad de Quilaco, han acordado implementar y ejecutar el programa que se indican en la cláusula siguiente, según las orientaciones técnicas que la Dirección Nacional y Dirección Regional Biobío de SENDA ("Dirección Regional de SENDA"), entregarán para tal efecto.

Por este acto, la Municipalidad acepta la labor encomendada y se obliga a ejecutar el convenio, durante la vigencia señalada en este documento en los términos, formas y condiciones que se estipulan en el presente Convenio y en el documento técnico que se anexa "Orientaciones Técnicas para la Implementación del Programa", el cual establece las acciones a desarrollar. Asimismo, las partes reconocen que, para la correcta aplicación y funcionamiento del programa, se requiere completar ciclos de tres años, en los cuales cada año representa una fase del Programa Elige Vivir Sin Drogas.



**TERCERO: PROGRAMA. SENDA** y la Municipalidad acuerdan desarrollar e implementar el Plan Nacional Elige Vivir Sin Drogas, de conformidad a las orientaciones técnicas contempladas en el convenio y su anexo, en adelante, el "Programa":

El Programa se estructura sobre la base de diagnósticos recientes y focalizados de la realidad comunal en materia de consumo de alcohol y otras drogas, que ponen especial atención en los factores de riesgo existentes en cada comunidad y que se configuran como causas del consumo de sustancias en la población objetiva ya mencionada.

Las acciones que comprende la adecuada implementación del programa Elige Vivir Sin Drogas, tienen por objeto generar intervenciones que den respuesta a las problemáticas detectadas en los diagnósticos comunales y que contribuyan al fortalecimiento de los factores protectores existentes a nivel familiar, escolar y comunitario.

A modo de contextualizar los objetivos del programa, a continuación, se describen algunos conceptos relevantes:

**Factores de riesgo:** se refieren a aquellos elementos que favorecen el desarrollo de conductas desadaptativas, poco saludables o que afectan el desarrollo personal y, por tanto, podrían aumentar la probabilidad que un joven se inicie en el consumo de sustancias (Conductas de riesgo). Estos factores pueden presentarse en el área individual (impulsividad, actitud evasiva ante conflictos, patología psiquiátrica, etc.), familiar (ausencia de límites y normas claras, poca comunicación, etc.), de grupo de pares (asociación con pares que consumen drogas), escuela (fracaso escolar, desinterés, falta de estrategias de prevención en la escuela, etc.) o comunidad (ausencia de redes de apoyo, fácil acceso a drogas y alcohol, etc.).

**Factores protectores:** se refieren a aquellas características ambientales que aumentan la probabilidad de desarrollar conductas para una vida agradable y saludable y, por tanto, contribuyen a la prevención del consumo de sustancias en nuestros NNAJ (Conductas de autocuidado). Por ejemplo, un factor protector suelen ser las habilidades sociales que le permiten a un adolescente negarse ante el ofrecimiento de alcohol y otras drogas de parte de sus pares, el involucramiento parental, el buen ambiente escolar, la existencia de oportunidades para un uso positivo y estructurado del tiempo libre, etc.

En similar orden de ideas, sobre la base de los diagnósticos comunales, se busca fortalecer los factores protectores en los cuatro pilares fundamentales del plan Elige Vivir Sin Drogas: escuela, familia, tiempo libre y grupo de pares.

- **Familia:** uno de los pilares fundamentales de cada individuo, ya que aporta estabilidad emocional y social. En el contexto del plan, el nivel de control parental o involucramiento de estos respecto de sus hijos, hijas o menores a su cuidado constituye un factor determinante para protegerlos del consumo de alcohol y otras drogas. En consecuencia, es fundamental potenciar las capacidades prácticas de los padres y/o adultos responsables para cuidar, proteger y educar a sus hijos, hijas o menores a cuidado.
- **Escuela:** es en los establecimientos educacionales donde nuestros/as jóvenes pasan la mayor parte de su tiempo, por lo que es necesario que estos se fortalezcan en términos de brindarle seguridad y confianza.
- **Tiempo libre:** una poderosa herramienta en materia de prevención es el uso estructurado del tiempo libre entre los niños, niñas y adolescentes. En este sentido, este modelo refuerza la necesidad de consolidar una oferta programática para que tengan mejores oportunidades deportivas, culturales, recreativas y comunitarias a las cuales puedan dedicar su tiempo libre.
- **Grupo de pares:** el consumo de drogas se inicia la mayoría de las veces en contexto grupal, por lo que es de vital importancia fortalecer las habilidades de los niños, niñas y adolescentes para resistir la presión social que pueden ejercer los pares en este ámbito. A su vez, son los mismos jóvenes quienes pueden convertirse en factores de protección respecto de sus pares, siendo fundamental potenciar las capacidades de los jóvenes para ser agentes sociales de la prevención.



Los aspectos técnicos del Programa estarán contenidos en el documento que se anexa

denominado "Orientaciones Técnicas para la Implementación del Programa" que forman parte del presente convenio.

**CUARTO: VIGENCIA Y TÉRMINO.** El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2024, sin perjuicio del total cumplimiento de las obligaciones que se acuerden en este instrumento y sus anexos.

Por razones impostergables de buen servicio, relacionadas con la continuidad del Programa, y el debido cumplimiento de sus objetivos, la Municipalidad se obliga a implementarlo a contar de la fecha de su suscripción.

En este sentido, la fecha de vigencia indicada, corresponde a la implementación del Programa en su ciclo completo, trianual, contemplándose en el Anexos de Orientaciones Técnicas, las actividades para cada uno de los años de vigencia

Sin perjuicio de lo anterior

Con todo, las partes pondrán término anticipado en forma unilateral al presente convenio administrativamente y sin forma de juicio, en caso de que concurra alguna de las siguientes causales:

- 1.- Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- 2.- Por fuerza mayor o caso fortuito.
- 3.- Por mutuo acuerdo de las partes.

Con todo, SENDA o la Municipalidad podrá dar término al convenio, de forma anticipada, unilateral, administrativamente, sin forma de juicio y sin necesidad de expresar causa, dando aviso por escrito a la otra parte, con a lo menos sesenta (60) días corridos anteriores a la fecha fijada para el término. El término del convenio de conformidad a lo prescrito en el presente párrafo, deberá ser sancionado mediante la dictación del respectivo acto administrativo, debiendo notificar dicho acto a la contraparte, en conjunto con la decisión de terminar el convenio.

**QUINTO: MODIFICACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL PROGRAMA.** Las partes reconocen que este Convenio se firma en medio de la pandemia global ocasionada por el COVID-19, que puede afectar la ejecución del Programa, en atención a su naturaleza. Si SENDA considera que la ejecución del programa puede retrasarse o verse afectada de alguna forma como consecuencia de la emergencia sanitaria, y de manera posterior a la suscripción del convenio, SENDA informará por escrito a la Municipalidad respecto de las modificaciones que estime necesarias y solicitará proceder a la firma de la respectiva modificación de convenio. Con todo, estas modificaciones no podrán afectar los objetivos estratégicos y específicos de los Programas, lo que será resuelto por SENDA

Lo anterior es sin perjuicio de las demás modificaciones que las partes, de común acuerdo, estimen necesarias.

**SEXTO: CONTRAPARTES TÉCNICAS.**

A fin de supervisar y llevar a cabo las obligaciones contenidas en este convenio, las partes designan las siguientes contrapartes técnicas:

- Por parte de SENDA: Lorena Merino Macchiavello, Gestora Territorial.
- Por parte de la Municipalidad: \_\_\_\_\_

**OCTAVO: DERECHOS DE PROPIEDAD Y TRABAJO RESULTANTE.** La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del Programa, pertenecerá a SENDA, quien arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose desde ya el derecho para su reproducción y difusión.

Lo anterior, es sin perjuicio de la propiedad intelectual, industrial y otros derechos de propiedad, que pueda tener el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, respecto al Programa en sí y sus contenidos.

Las partes dejan expresa constancia que SENDA podrá utilizar sin restricción, salvo aquellas que expresamente señale la legislación vigente, el trabajo resultante de la implementación del Programa objeto del presente convenio.

Durante el desarrollo de las acciones y actividades del Programa, la Municipalidad deberá expresar y dar a conocer públicamente, que éste se desarrolla en conjunto con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, añadiendo la imagen corporativa de SENDA en todo el material gráfico que se elabore y distribuya en relación al convenio.



**NOVENO: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN.** Las partes acuerdan que, para todos los efectos derivados del presente convenio, se encuentran domiciliadas en la ciudad de Concepción y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**DÉCIMO: PERSONERÍAS.** La representación con la que comparece don Jorge Mauricio Bastías Domínguez, en su calidad de Director Regional Biobío, de SENDA, consta de la Resolución Exenta N° 887, de 02 de noviembre de 2020, de este Servicio Nacional.

La representación con la que comparece el Alcalde don Rodrigo Mariano Tapia Avello, consta de \_\_\_\_\_.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

**DÉCIMO PRIMERO: EJEMPLARES.** El presente convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes comparecientes.

- b) Se envió una nota al Diputado José Pérez, en donde la Municipalidad se compromete (como se ha comprometido siempre) junto a la Municipalidad de Santa Bárbara para que el Diputado continúe la gestión en la Cámara de Diputado y conversaciones con Ministros. La Municipalidad a través de esa nota, se compromete nuevamente a la mantención y conservación del puente antiguo de Duqueco.

En atención a esa información el Concejal González, consulta por el resultado de la reunión que sostuvo la Administradora con la Dirección de Vialidad.

**Sra. Administradora Municipal,** efectivamente hubo una reunión el día miércoles, con la abogada Karen Flores del GORE; Hugo Inostroza, Delegado Regional; don Sergio Hidalgo, abogado de Santa Bárbara; Asesor Jurídico don Juan Sanhueza, en su calidad de Administradora Municipal expuso las problemáticas y se llegó a un acuerdo jurídico y una alternativa que fue lo que expuso también en la reunión que asistió a Concepción, que es declarar prescindible el puente, porque ya no tiene uso vehicular, al declararlo así éste vuelve al Fisco, es decir, vuelve a manos de Bienes Nacionales, ahí se tiene dos opciones pedirle a esa entidad que se siga todo ese trayecto, que lo declare bien nacional de uso público o lo dé en concesión que es la alternativa más viable y mejor para ambas comunas porque con eso permite postular a proyectos de conservación, mantención. Esa alternativa jurídica la mencionó en la reunión (vía zoom) que tiene que ir de la mano con un informe técnico con la viabilidad que el puente pueda ser usado peatonalmente, no sirve de nada avanzar con la vía jurídica si técnicamente el puente no tiene la viabilidad peatonal. Se quedó de acuerdo en esa alternativa y se le pidió a don Hugo Inostroza pudiera hacer llegar contrato, porque ellos tenían la duda acerca cómo el Ministerio iba poder concretar una pasarela peatonal o vía peatonal y cómo eliminar ese ítem, a lo que ella comentó que todo contrato de Obra Pública siempre estaba la alternativa de poder, en forma conjunta, modificar o rebajar partidas presupuestarias, obviamente debe ser en común acuerdo, no ve mayor problema pero tiene que tener a la vista el contrato, porque el Municipio no tiene ese contrato, además, se le solicitó que intercediera para tener el informe técnico.

- c) El día 4 de enero se realizó la reunión operacional de emergencia, procede a dar lectura del contexto en que se dio esa reunión, se está en época de verano, temperaturas altas. Se tomaron algunas decisiones las cuales se expresan en el acta que se transcribe a continuación:



En Quillico, a 04 de enero de 2021, siendo las 10:30 hrs se da inicio a reunión del Comité Operacional de Emergencia, con la presencia de los siguientes participantes:

- *Rodrigo Tapia Avello, Alcalde.*
- *Julio Orellana, Encargado Red de prevención, San Lorencito.*
- *Felipe Cid, Encargado red de prevención, Canteras, Villa Mercedes.*
- *Luis Pérez, Concejal y participante de la red de prevención de San Lorencito.*
- *Luis Gutierrez, representante Forestal Arauco.*
- *Carabineros de Reten Canteras y Quilleco.*
- *José Luis Gutierrez, 3º Compañía de Bomberos.*
- *Sebastian Jofre, 3º Compañía de Bomberos.*
- *Natalia Diaz Moraga, Directora Comunal de Salud.*
- *Karen Jimenez, Forestal Mininco.*
- *Juan Torres, representante de Carabineros.*
- *Alejandro Sanzana, representante de Carabineros.*
- *Luis Riquelme, representante de Carabineros.*
- *Emilio Cayupán, representante CONAF.*
- *Carlos Mellado, Director DAEM.*
- *Daniela Melo, Secretaria Técnica COE.*

*Dicha reunión, presidida por nuestro Alcalde, tuvo como objetivo, entre otros puntos, programar en conjunto con las distintas entidades participantes las actividades en torno a las Campañas de Prevención de Incendios Forestales para la temporada 2021-2022 en la Comuna de Quilleco.*

***Algunos de los temas tratados fueron los siguientes:***

- *Revisión y posible actualización de ordenanza Municipal, en cuanto a sanciones se refiere para aquellas personas que sean descubiertas desechando ramas y basura en lugares no habilitados para dicho acto.*
- *Se realiza solicitud por parte del Municipio tanto a forestales como a Carabineros, incluir dentro de sus rondas de patrullaje, todos aquellos lugares utilizados por la comunidad como balnearios (no habilitados) los fines de semana a orillas de caminos rurales o al interior de predios forestales. Dicha solicitud se realiza a raíz de un llamado recibido por el municipio, señalando la constante preocupación que viven algunos vecinos de sectores rurales que ven como visitantes hacen uso inconsciente del fuego y dejan desperdicios en dichos lugares, aumentando las probabilidades de generar incendios forestales.*
  - *Forestal Arauco señala contar con patrullajes 24/7 en sus predios cuando se establecen Alertas Amarillas, reforzando las zonas utilizadas como balnearios.*
  - *Forestal Mininco señala contar con vigias de 12 a 20 hrs en sus predios.*
  - *Red de Prevención recalca la importancia de concientizar y educar a la población y manifiesta disponibilidad para realizar charlas informativas tanto en Juntas de Vecinos como en colegios de la comuna.*
  - *Don Carlos Mellado, sugiere que iniciado el año escolar pudiera realizarse las coordinaciones necesarias para programar charlas educativas en escuelas unidocentes tanto para padres y alumnos.*
  - *Carabineros, señala incluirán dentro de sus patrullajes zonas no habilitadas como balnearios los fines de semana y recalca la importancia de concientizar a la población sobre la importancia de denunciar oportunamente situaciones de riesgo que pudieran detectarse para prevenir la ocurrencia de incendios.*

*En cuanto a la programación de actividades, se establece el siguiente calendario:*

- ✓ **12 de Enero:** de 9 a 12 hrs Operativo Pago Quilleco, instalación de stand informativo en calle Bascur.
- ✓ **13 de Enero:** de 9 a 11 hrs Operativo pago Villa Mercedes. Instalación de stand informativo en plaza de Villa Mercedes, frente a gimnasio.



- ✓ **13 de Enero:** de 11:30 a 12'.30' hrs Operativo pago Canteras. Instalación de stand informativo en calle Gimnasio Canteras, calle Diego Portales.
  - ✓ **18 de Enero:** Operativo Puerta a Puerta a contar de las 9:00 hrs partiendo por localidad de San Lorencito, Quilleco, Canteras y Villa Mercedes.
  - ✓ **10 de Febrero:** Operativo Carretero Cruce Canteras, a contar de las 9:00 hrs.
  - ✓ **22 de Febrero:** Operativo Puerta a Puerta San Lorencito, Quilleco, Canteras, Villa Mercedes.
- d) Comunica, como es sabido ha habido un aumento en los contagios COVID en el país, Quilleco registra cinco, se estuvo más de un mes con cero caso, lo menciona porque las actividades de verano "masivas", que se pudieran realizar no serán autorizadas, como se hizo el primero de noviembre, no se autorizó ventas. Las solicitudes llegan al Municipio dirigidas al Alcalde, dice haber tomado esta decisión en forma responsable, si bien es cierto la comuna tiene cinco contagios, aunque la entidad sanitaria indica todos los protocolos es muy difícil controlar en espacios abiertos, es por lo que comunica esta decisión al Concejo y también se hará pública para que todos estén en conocimiento porque si llega un brote o una ola de contagios la responsabilidad será para quien autorice esos beneficios.

#### 4.- INFORME DE COMISIONES

No hay.

#### 5.- EVALUACIÓN PROGRAMA MEJORAMIENTO GESTIÓN MUNICIPAL 2021.

**Sr. Alcalde,** solicita la participación del Secretario Municipal para que entregue cuenta de las acciones desarrolladas durante el año 2021 relativas al Programa de Mejoramiento de Gestión.

**Sr. Secretario Municipal,** hace referencia a los aspectos más relevantes del Programa de Mejoramiento de Gestión correspondiente al periodo comprendido entre el 01 enero y el 31 diciembre de 2021, posteriormente procede hacer referencia al siguiente informe emanado del Director de Control:

*De conformidad al Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, año 2021 y considerando lo dispuesto en el Reglamento Municipal que Regula la Aplicación del Sistema de Incentivos, establecidos en la Ley 19.803, se informa al Concejo Municipal la evaluación y grado de cumplimiento de los proyectos correspondientes al periodo comprendido entre el 01 enero y el 31 Diciembre de 2021.*

*El Programa de Mejoramiento de Gestión Municipal año 2021, contemplaba el logro del objetivo institucional:*

**"FORTALECER E IMPLEMENTAR PROCEDIMIENTOS INTERNOS TENDIENTES A MEJORAR LA CALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO Y DE LOS USUARIOS"**

*Para tal efecto se consideró la ejecución de once proyectos.*

*En lo colectivo cada dirección ejecutó un proyecto atingente a su realidad con el ánimo de facilitar su propia gestión y en lo institucional se ejecutó tres proyectos que en conjunto involucraron la participación de todas direcciones, con ello se cumplieron los objetivos específicos de:*

1. Mejorar las condiciones laborales de los funcionarios.
2. Fortalecer la comunicación interna.
3. Entregar conocimientos específicos para el trabajo de cada dirección.

*En virtud de lo anterior y habiéndose evaluado cada uno de los proyectos la siguiente tabla informa el grado de cumplimiento.*



**PROYECTOS COLECTIVOS**

Nº	PROYECTO	UNIDAD RESPONSABLE	EJECUTADO	PORCENTAJE LOGRO OBTENIDO
1	IMPLEMENTAR UN SISTEMA COMPUTACIONAL DE ALMACENAMIENTO DIGITAL DE DECRETOS DE PAGO.	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SI	100%
2	DISMINUCIÓN DE LA CANTIDAD DE DECRETOS DE PAGO QUE SE EMITEN EN LA MUNICIPALIDAD, EDUCACIÓN Y SALUD.	DIRECCIÓN DE CONTROL	SI	100%
3	GESTIÓN DE COMUNICACIONES Y PROCESOS ENFOCADOS A RECURSOS HUMANOS DE DIDECO.	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	SI	100%
4	CAPACITACIÓN FUNCIONARIOS SOBRE CARTERA DE PROYECTOS SECPLAN E INICIATIVAS DE INVERSIÓN.	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN	SI	100%
5	REGISTRO DE SITIOS ERIAZO Y PROPIEDADES ABANDONADAS EN COMUNA DEQUILLECO	DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	SI	100%
6	MEJORAR ARCHIVO FÍSICO E IMPLEMENTAR UN SISTEMA COMPUTACIONAL DE ALMACENAMIENTO DIGITAL DE DECRETOS MUNICIPALES.	SECRETARÍA MUNICIPAL	SI	100%
7	CAPACITAR AL PERSONAL DE CARABINEROS DE LA COMUNA DE QUILLECO, CON EL OBJETO DE INFORMARLES DE LOS REQUERIMIENTOS DE ESTE TRIBUNAL PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS DENUNCIAS.	JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	SI	100%
8	ELABORAR MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA ABORDAR SITUACIONES DE VIOLENCIA DENTRO DEL MUNICIPIO.	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	SI	100%
<b>EVALUACIÓN PROMEDIO FINAL</b>				<b>100 %</b>

**PROYECTOS INSTITUCIONALES**

Nº	PROYECTO	UNIDAD RESPONSABLE	EJECUTADO	PORCENTAJE LOGRO OBTENIDO
1	CAPACITACIÓN EN ENFOQUE DE DERECHO PARA TODOS LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES.	TODAS LAS DIRECCIONES	SI	100%
2	ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL.	TODAS LAS DIRECCIONES	SI	100%
3	FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARTICIPATIVO.	TODAS LAS DIRECCIONES	SI	100%
<b>EVALUACIÓN PROMEDIO FINAL</b>				<b>100 %</b>

Verificado este resultado, los funcionarios de Planta y Contrata en servicio en los meses de Mayo, Julio, Octubre y Diciembre de 2022, en conformidad a la normativa vigentes tendrán derecho a una Asignación tributable e Imponible equivalente al porcentaje que resulte del cálculo realizado de las remuneraciones percibidas señaladas en el artículo 3º de la Ley 19.803.

Como información complementaria se adjunta los informes y los antecedentes emanados de cada una de las Direcciones Municipales.



Terminada la intervención del Secretario Municipal el Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo el respectivo informe.

**El Concejo, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar el informe del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2021 presentado por el Secretario Municipal y por ende se aprueba la cancelación de la asignación correspondiente a cada uno de los funcionarios que cumplan los requisitos legales para percibirla, como así mismo, se establece que se cancele durante el año 2022, en conformidad a la normativa vigente.**

**Acuerdo N° 124/2022**

- 6.- ASIGNACIÓN SALUD MUNICIPAL ART. 45 AÑO 2022**
- ENCARGADO Y DIRECTOR TÉCNICO POSTA RIO PARDO Y CAÑICURA.
  - PERSONAL APOYO PARA FUNCIONES DE RECURSO HUMANO.

**Sr. Alcalde**, solicita la participación de Directora de Salud, Sra. Natalia Díaz, para que informe sobre esta materia.

**Sra. Natalia Díaz**, informa que hizo esta solicitud a raíz que se está reestructurando, ordenando y se dieron cuenta de sobrecargas que antes no se habían considerado, serían asignaciones nuevas (no se habían entregado antes).

La primera es a solicitud del CESFAM Quilleco, por la encargada de posta, antes tenía poca población y pocas funciones y la responsabilidad de llevar la Dirección Técnica, en este último tiempo ha aumentado bastante, la posta tuvo que absorber mayor cantidad de pacientes por espacio, por lo tanto, lo que antes era coordinación de una ronda solamente, con cuatro profesionales: médico, nutricionista, enfermera, médico, ahora se transformó en dos rondas semanales, con más de siete profesionales a cargo, además debe ser la encargada de llevar el programa equidad rural y de responder con los números a ese programa, de lo contrario se pierde el recurso que son bastante que vienen y permite el pago de todos los funcionarios que se desempeñan y que residen ahí. Es muy limitado el número de profesionales que pueden dirigir la posta, va dirigido a profesional clínico puede ser enfermero, kinesiólogo, matrona, nutricionista o farmacéutico, se vio que era una bastante sobrecarga de trabajo, incluye horas extras los días sábado, por tanto, para reducir los costos y sea más atractivo dirigir ese trabajo, se pensó en otorgar una asignación a ese cargo.

**Sr. González** consulta ¿cuáles son esas postas?

**Sra. Natalia Díaz**, responde que son Cañicura y Río Pardo que dependen del CESFAM Quilleco, el CESFAM Canteras tiene solamente Tinajón, allá no ha aumentado tanto la población como en Quilleco, en los sectores rurales, en Canteras no se ha visto la sobrecarga que se ve en Quilleco.

**Sr. González**, esas personas ¿llevan tiempo trabajando o son nuevas?

**Sra. Natalia Díaz**, responde, se encontraron la resolución del encargado que había sido desvinculado el año 2019, la persona que se reasignó después, que hoy está, nunca se le hizo Decreto, además estaba con Pre y post Natal con crianza protegida, se nombró una persona que aceptó, pero solamente por los seis meses de fuero, ella apoyó hizo un tremendo trabajo pero por razones familiares y a raíz de esa sobrecarga no puede continuar, se debe asignar a alguien dentro de los profesionales que mencionó para que haga cargo de esas dos postas. Es por eso que se tuvo la idea de pedir una asignación para que la persona que se asigne pueda cumplir esa función, porque sería ofrecerle un cargo que no tiene ninguna retribución, tiene mucho gasto de tiempo y en el caso de pagar horas extras serían más alto los recursos.



A continuación da lectura a la petición que le hizo llegar, para que se conozca las funciones que ejercen los funcionarios:

*El motivo del presente oficio es solicitar la aprobación de Asignaciones Municipales que se requieren para el año 2022 debido a nuevos lineamientos y directrices con que deberemos trabajar este año.*

*Se solicita asignación para aquel profesional clínico según lo indica la norma técnica, que desempeñe funciones como encargado de Postas de Salud Rural asociadas a CESFAM Quilleco, esto es Posta Río Pardo y Posta Cañicura, ya que estos centros según lo expuesto en el plan de Salud Comunal 2022 ha aumentado su cartera de servicio y se ha mejorado sus instalaciones para cubrir atenciones que se han visto en desmedro a causa de la pandemia, lo que ha conllevado a dedicar mucho más tiempo de coordinación y responsabilidad a quien está a cargo, además de la inherente responsabilidad que se tiene al ser el director técnico de ambos establecimientos.*

*Por otro lado el departamento de salud también ha debido reestructurarse para responder a las exigencias que nos esta solicitando nuestro servicio de salud, generando la necesidad de asumir mayor cantidad de funciones en la misma dotación ya establecida, por lo que es necesario generar una asignación para que llevar esta carga de trabajo sea más atractiva y sostenible en el tiempo.*

<b>Profesional</b>	<b>Concepto</b>	<b>Monto de Asignación Municipal</b>
<i>Encargado y director técnico de Postas Río Pardo y Cañicura</i>	<i>Asignación Art N°45 Ley 19.378.</i>	<i>\$ 100.000.-</i>
<i>Personal apoyo para funciones de recurso humano</i>	<i>Asignación Art N°45 Ley 19.378.</i>	<i>\$ 100.000.-</i>

*Rogaría a Ud. pueda revisar para luego ser sometidas a aprobación en Sesión de Concejo, para que queden vigentes desde el 15 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022.*

**Sr. González**, en cuanto al pago de horas extras que menciona la directora.....

**Sra. Natalia Díaz**, responde que el pago de horas extras a los profesionales no es económica, si trabaja los días sábados como le correspondió a la persona que lo tuvo que hacer, porque hubo que limpiar y don Luis Pérez puede dar cuenta de eso, hubo que limpiar, era un chiquero las dos postas había que retirar escombros, se hizo un trabajo con la comunidad y eso estaría incluido dentro de esa asignación.

**Sr. González**, en los resquicios permanentes que muchas veces se presta para abuso de cobro de horas extraordinarias, en este caso, supuestamente, esas dos personas ¿no cobrarían horas extras?

**Sra. Natalia Díaz**, se estaría incluyendo eso dentro de la asignación, sería parte de la función completa dentro del horario de ejecución para no gastar en horas extras, como un director se tiene personal de responsabilidad

**Sr. González**, eso tendría que estar contemplado en el contrato, mencionar que una persona no tiene derecho a horas extraordinarias.

**Sra. Administradora Municipal**, se refiere a las horas extraordinarias, están reguladas, solo se pueden hacer si tiene visto bueno de su superior jerárquico, se debe solicitar con anterioridad a su ejecución, por tanto, siguiendo esa regla no podría haber ninguna hora extraordinaria a menos que haya una situación de emergencia, pero la regla general de horas extraordinarias debe ser solicitada por escrito a un superior jerárquico, ojalá con un mes de anticipación, para que sea reconocida, tiene que tener el componente que no puede ser habitual, es decir, no puede ser por funciones que son



en forma permanente, para eso existe lo que dice la Sra. Natalia de colocar una asignación. Cuando se realiza la hora extraordinaria debe ser marcado en reloj control.

**Sra. Natalia Díaz**, agrega matemáticamente hablando el bono al que hace mención, es inferior al valor de pago de horas extraordinarias que significa a un profesional y con el valor del bono no se alcanzaría ni a pagar 10 horas.

**Sr. González**, en algún minuto don Lino Díaz, funcionario del CESFAM Quilleco, hizo un catastro de personas que venían de Diuto, Chacayal y se atendían acá pero estaban inscritas en Los Ángeles y se pudo captar pércapita.  
Consulta también de cuanto es el pércapita hoy en día ?

**Sra. Natalia Díaz**, son 235 familias en Río Pardo y 176 en Cañicura, se produjo una migración importante de población y no se ha capturado, además el año 2019 al 2021, sobre todo en periodo de pandemia no se hizo el trabajo de actualización de captos familiares que indica el estudio de la familia y el riesgo social que tiene cada una de ellas, ese trabajo se está haciendo ahora.

**Sr. González**, siempre ha dicho y especialmente en salud que hay poco incentivo en el personal en términos administrativos y esa fue una gestión interesante que hizo don Lino Díaz, presidente del Gremio de CESAFAM Quilleco, lo presentó en Concejo y el Alcalde del momento tuvo a bien acogerlo y se aprobó, ellos presentaron un fruto, un resultado.

**Sra. Natalia Díaz**, se va hacer ahora, es algo que no se ha hecho en dos años, y hay un gran pércapita que no se ha capturado que es de mucha utilidad, permite mejorar los recursos.

**Sra. Pamela Vial**, estas asignaciones nunca se habían dado, son creaciones nuevas, le llama la atención dado que en salud se ha hablado mucho de optimizar recursos, hoy día se está prescindiendo de un médico municipal y se están gastando los recursos, en entregarles asignaciones a trabajos administrativos y se está olvidando de lo más importante que es preocuparse de la gente y de la salud de la gente y tiene entendido, no está muy segura, que las horas extras en salud como en otros lados se paga con devolución de tiempo, por lo tanto, tampoco es una situación que se llegue a decir que es más barato y no se va pagar horas extras. Cree se debe tener mucho cuidado, insiste en que es importante.

También se refiere al estado de las postas y a una palabra que utilizó la Sra. Natalia, no recuerda cual fue pero está grabado... y para eso hay personas que se le paga para que hagan el aseo y es raro... ella dice que va a las postas, no siempre pero lo hace, nunca ha visto sucio, que esté deteriorado. Agrega, se podría decir también que el consultorio ¿está sucio?

**Sra. Natalia Díaz**, responde a los tres puntos señalados por la Sra. Pamela, en cuanto a prescindir del médico, hace mención que el bono que tenía el profesional era de un millón de pesos, asignación *Art N° 45*, más su sueldo, no se compara con la solicitud que se está haciendo ahora para hacer más atractivo una función que es bastante agotadora para cualquier persona, siempre se ha hecho de manera gratuita, pero ahora la sobrecarga laboral es mucho mayor, por eso no se había visualizado, matemáticamente hablando y haciendo uso eficiente del recurso se está cambiando un bono de un millón de pesos por un monto de cien mil pesos, si no se hace la persona va ocupar horas extras lo que va ser bastante más caro, con ese bono se alcanzaría a cubrir diez horas y con esas horas no alcanza a hacer el trabajo, la cantidad de carga que tiene el cargo. Viendo los números son más cercanos a una buena estrategia.

**Sr. Alcalde**, agrega que el Doctor estuvo un año sin atender y es un recurso que se cancelaba.

**Sra. Natalia Díaz**, continúa diciendo que el Doctor tenía teletrabajo, luego la agenda del médico municipal fue bastante poco que se podría prescindir si hubiese sido un



recurso que diera más fruto frente a la demanda, que no bajó pero se debe ver bien los números.

En relación a las horas extras, lo primero es devolución de tiempo, pero no todos aceptan esa condición, por lo tanto, cuando ya no hay a quien ofrecerle la devolución de tiempo tiene que entrar a ocupar recursos porque hay servicios que son esenciales, por ejemplo la gente se levanta las 05.00 A.M a tomar exámenes, hay gente que pide devolución de tiempo, nunca ha cobrado ni un solo peso en su vida, pero hay otros que no les interesa la devolución de tiempo y el servicio se tiene que mantener, no se puede prescindir del examen y en ese caso se tiene que cancelar. Hay gente que sí trabaja por devolución de tiempo.

También ocurre que cuando se da devolución de tiempo se debe buscar a alguien para que cubra las funciones, entonces finalmente termina siendo lo mismo.

En relación a las postas, el trabajo que había que hacer (reitera que don Luis Pérez es testigo) era mucho, cuando se les citó a reuniones, se refería a trabajos mayores, se requería maquinaria pesada, construcción, limpiar, había que hacer muchas cosas, tiene fotografías y se presentó en el Plan Comunal, donde se puede ver como estaba sucio, lleno de escombros y eso se limpió, era un trabajo tan amplio que se tuvo que hacer en conjunto con la Municipalidad, Salud y la comunidad, los tres entes trabajaron para poder dejar la posta, en este caso, de Cañicura y Río Pardo en mejor estado.

**Sra. Pamela Vial**, dice quedarle claro, que esta administración por parte de la directora de Salud se está priorizando lo económico y no la salud de las personas, dice que le queda súper claro, hoy día se prefiere dejar de pagar a un médico, da lo mismo que la salud de las personas debiera estar en primera instancia y un médico para todo el mundo es prioridad, insiste en que hoy no habla solo de esta asignación sino que de las anteriores que se aprobaron en este Concejo, hoy se está mal enfocados, si la gente viene se ve lo económico y tiene que ser rentable, no se tiene que atender, no se tiene que tener prioridad para atender, si la gente se muere da lo mismo, si el doctor no está da lo mismo.

**Sra. Natalia Díaz**, responde que lo que pasa es que tiene un presupuesto que no está solventado, ella feliz como médico pone toda la cantidad de gente, real, en salud se necesita hasta un abogado para poder dar funcionamiento, necesita médico, otros profesionales pero no se puede ser irresponsables de aceptar todas las necesidades si no se tiene el sustento económico, porque ello lleva a la quiebra, y ¿qué pasa si con el pércapita no alcanza para mantener y no se paga las cotizaciones? deja de llegar el pércapita. Se debe hacer todo de la mano, traer un médico pero a base de proyectos, de trabajo, eso es gestión, pero hay que hacerlo, hay que trabajarlo, no se puede tomar decisiones ahora y ser irresponsables en la contratación de personas si no tiene el sustento económico, para eso se debe ser responsables y hacer gestiones, no se van a quedar este tiempo con la poca plata que se tiene .....interrumpe la **Sra. Pamela Vial**, diciendo que no es tan así "hoy día yo siento que están priorizando el tema económico, personal de los funcionarios, que no es malo como dijo alguien por allí, pero se olvidan principalmente del tema, la de salud de la comuna, eso no más"

**Sr. Pérez**, dice tener sus temores respecto a lo planteado, le da la razón en el tema de las postas porque fue algo que ofició en su momento al Director Comunal en infraestructura, los alrededores estaban en malas condiciones, lamentablemente, la sala de la TENS no tenía ni luz, era una realidad que no se puede desconocer.

Le preocupa que hoy día se están haciendo asignaciones solamente a cargos directivos, ¿qué pasa con los TENS residentes de las postas?, en el caso de la TENS residente de la posta de Cañicura su ingreso es similar al de la asistente de aseo, no lo merece, pero repregunta es ¿qué pasa con ello?, viaja en vehículo particular ¿no merece ella también tener un incentivo por el trabajo y el esfuerzo que hace? Y acá hay un funcionario que tendrá un vehículo de salud para viajar ¿cómo se enfoca? Se aumenta esa desigualdad.

Otro punto, el día 6 de enero pasó al CESFAM de Quilleco, para hablar con la jefa del CESFAM, no estaba por tema COVID, estaba el SEREMI de visita en la comuna, el día 7, llamó en tres oportunidades a la OIRS, era por un caso puntual, no le contestaron por lo que vino hasta el CESFAM y no había nadie en la OIRS, en recepción tomando la



temperatura, había solo una niña funcionaria en SOME, con muy buena voluntad. Lo que necesitaba era pedir asistencia para un paciente postrado, reitera que se está asignando recursos a cargos administrativos y está pasando esto, ¿qué pasa?, este tipo de críticas las han hecho siempre, agrega que él es parte del Consejo de Desarrollo de Salud, hay cosas que se espera que mejoren, pero finalmente se sigue estando igual. ¿Qué pasa cuándo viene una persona del sector rural, que no tiene los medios para trasladarse? No está de acuerdo en seguir asignando o aprobando sino esto no va con la equidad, le preocupa lo que pasa en las postas rurales, y los funcionarios que trabajan ahí, pide disculpas pero dice tener una visión y no es instruido sino que es su visión personal y que se tome como tal. Están pasando esas cosas pero se le entrega recursos porque es encargada de CESFAM y pasa eso.

**Sra. Natalia**, le parece atendible el parecer del Sr. Pérez, para considerarlo para ver la situación de las postas, los TENS de posta tiene una carga más liviana que los TENS de los CESFAM, pero si está la opción de revisarlo y agradece la apreciación.

**Sr. Veloso**, opina lo mismo que ha planteado don Luis Pérez, no le parece justo que se le de a unos poco y otros queden mirando, se trata de hacer las cosas más justas, esa es la idea.

Malamente se están acostumbrando hacer críticas de la Administración anterior, "diciendo que las postas que aquí que acá" y dice lo siguiente: "acuérdense que cuando antes que llegara la administración anterior no tenía ni siquiera acceso a una ambulancia, a un vehículo a la posta de Cañicura, ese trabajo, lo digo yo, porque a mí me tocó hacerlo, entonces se hicieron cosas que hartó más que había una ampolleta mala alguna cosa, no tenía ni siquiera ensanche para estacionar los vehículos que iban a la posta, entonces, aquí, hoy día nos acostumbramos a criticar la administración anterior y no nos fijamos que las falencias venían de la administración anterior también, entonces si vamos a trabajar ojo, digamos.....veamos nuestra mirada hacia el futuro para el progreso de nuestra comuna y los males que estaban, remediarlos y no tanto de excusas que estaban de estas condiciones o en otras condiciones, todo lo que podamos mejorar y aportar que sea para el bienestar de nuestra comuna, eso".

**Sr. Pérez**, pide la palabra para clarificar lo último que ha dicho el Concejal Veloso, cuando se refiere al tema de la luz, eso lo envió por escrito, no estaba la red húmeda, se pasaba el lavaplatos, lavamanos, en su momento se pidió se hicieran cosas "no tapemos el sol con un dedo, también seamos consecuentes, yo fui y fui a las postas e hice el informe con respecto a eso, o sea había falencias, sí se hizo mejoras al acceso pero habían otras falencias"

**Sra. Natalia Díaz**, continua diciendo que la otra asignación es para una nueva función que se solicitó desde el Servicio y se está tratando de reestructurar un poco las funciones del departamento, que no están, se adolece de manual, se está trabajando en ello, en todos los CESFAM va a cargo de la encargada de Recursos Humanos, y no se tiene una encargada, por lo que necesita una funcionaria que cumpla esas funciones que consiste en el llenado de planillas a través de una plataforma llamada modo PF que es bastante compleja de utilizar, se capacitó a tres personas para ello, ya se hizo el primer llenado y requiere de bastante tiempo, otras municipalidades tiene los recursos y pueden tener una persona exclusiva para esa contratación, pero acá necesita que alguien le apoye en esa función. Es mucho más eficiente dar un bono a un administrativo que cancelar horas extras que llevaría llenar y completar esa planilla, es por lo que se pensó en hacer una asignación para evitar así el pago de horas extras y hacer más eficiente el recurso.



**Sr. González**, pide la palabra, le hizo ruido lo que mencionó don Claudio cuando dice que se están dando incentivos a dos personas y el resto.....porqué. Precisamente el personal de salud involucra la Atención Primaria, pero también hay personal administrativo que en la anterior versión que se vio cuando se hizo un incentivo les tocó, ellos también deben pensar, lo que dice don Claudio, ¿cuándo se puede emparejar un poco "más la cancha"? hace la pregunta para que no parezca esto como privilegio, aparentemente algunos creen que es un privilegio.

**Sra. Natalia Díaz**, cree que en la medida que van habiendo recursos, primero se debe partir por una definición, tanto en departamento como en los CESFAM se deben cumplir funciones, actualmente eso no está planificado, una vez que estén definidas las funciones y se tenga la claridad cree que todo lo demás se puede ir gestionando, primero se debe ordenar y no ver como privilegio sino que como una optimización de recursos. Cada vez llegan mas requerimientos desde el Servicio, se han tenido que crear cargos de encargados de seguridad, emergencia y desastres, esas asignaciones son más cargas de trabajo y no se les puede asignar un bono a toda la gente por cada cargo que indica la directriz, pero hay ciertas cosas que ellos solicitan y requieren mucho más tiempo y no se pueden ejercer dentro de la función normal y es ahí donde se está tratando de optimizar recursos para evitar el pago de horas extras, que sería más caro que la asignación, es por lo que se está pidiendo para un administrativo y otro para el encargado de postas. Emparejarlos significaría que todos deberían recibir un bono por hacer el trabajo. Hay otros cargos que se pueden ir complementado, pero no es el momento, se tiene el problema de finanzas, no se puede pedir bonos para todos y no van a estar financiados, se debe ser responsable, es una forma de optimizar el recurso humano.

**Sr. Alcalde**, somete a aprobación

**Sr. González**, hace mención que previo al Concejo estuvo conversando con don Claudio Veloso y don Luis Pérez, pero señala haberle quedado claro un asunto que planteó don Claudio que se ha prescindido de un médico y se presenta ésto. Pero le queda claro lo que ha explicado la Directora de Salud también, que ese médico no estaba en terreno por lo que dice lo siguiente, el trabajo que hacen las postas rurales, es un trabajo bien solitario. También como menciona don Claudio que esto no parezca como desequilibrio en que algunos si y otros no, eso le preocupa, porque por Dios que es odioso que aparezca alguien con incentivo y otros no.

**Sra. Natalia Díaz**, hace el alcance que los funcionarios de postas reciben un bono de desempeño difícil que compensa y para que se tenga en consideración el porcentaje que se cancela en el CESFAM Canteras es mayor al de acá. (9 puntos más alto).

**Sr. González**, por último dice que no tiene la autoridad que tiene don Luis, porque estuvo en terreno, hay una cosa cierta que el encargado, la persona que hacía aseo y la diferencia de renta.

**Sr. Pérez**, dice que el TENS normalmente hace de todo, y las diferencias que hay de remuneraciones con una profesional, sin desmerecer lo que es un asistente del aseo, pero que una profesional tenga ese nivel de remuneración para él no es concebible.

**Sra. Natalia Díaz**, hace el alcance en que se debe tener ojo, los sueldos no son antojadizos, son medidos y se fijan por escala y van subiendo de nivel y cumpliendo con porcentaje de capacitaciones y bienios, por tanto, se parte con un sueldo bajo y van subiendo cada dos años con sus cursos de capacitación, se pudiera encontrar con un auxiliar de servicio que tenga un sueldo más alto porque ya es nivel 6°, 4° o nivel 2° y la TENS que va ingresando es nivel 15 por eso se puede dar un desbalance, nada que el tiempo no vaya mejorando, esas son las reglas del juego para quienes entran a salud. La TENS de Cañicura lleva poco más de cuatro años obviamente su sueldo no se equipara con un sueldo, por ejemplo, de don Lino Díaz que es grado 1° hay mucha diferencia, no se puede comparar, es un premio a la experiencia y al trabajo también. Las escalas de sueldo están establecidas por ley.

**Sr. Alcalde**, somete nuevamente a votación

**Sr. González**, se ha tenido una conversación esclarecedora y que a la Directora le queda la tarea también de resolver algunas cosas, insiste en que le había hecho ruido lo que mencionó en su momento don Claudio Veloso, pero también le queda claro lo que indica la Directora, siempre es bueno tener las dos versiones. En definitiva cree que los incentivos son necesarios y por esa razón vota a favor.

Srta. Lorena Brito, Aprueba



Sr. Jure	Aprueba
Sr. Veloso	Rechaza
Sr. Pérez	Rechaza
Sra. Pamela Vial	Rechaza
Sr. Alcalde	Aprueba

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por mayoría de cuatro votos a favor, tres en contra, acuerda otorgar una Asignación Municipal Mensual, desde el 15 ENE 2022 hasta el 31 DIC 2022, por los motivos y montos que se indican, a los cargos del Departamento de Salud que se señalan:

<i>Profesional</i>	<i>Concepto</i>	<i>Monto de Asignación Municipal</i>
<i>Encargado y director técnico de Postas Río Pardo y Cañicura</i>	<i>Asignación Art N°45 Ley 19.378.</i>	<i>\$ 100.000.-</i>
<i>Personal apoyo para funciones de recurso humano</i>	<i>Asignación Art N°45 Ley 19.378.</i>	<i>\$ 100.000.-</i>

**Acuerdo N° 125/2022**

#### 7.- INFORME TRIMESTRAL DE CAUSAS DEL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DE QUILLECO TRIMESTRE OCTUBRE-NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2021.

El Sr. Secretario Municipal, procede a dar lectura al Informe Trimestral de Causas del Juzgado de Policía Local, correspondiente al periodo octubre-noviembre-diciembre 2021, documento que informa las causas de las diferentes materias que atiende el tribunal y que se detallan a continuación:

MATERIAS	CAUSAS INGRESADAS	CAUSAS FALLADAS	CAUSAS PENDIENTES	PLAZO DE DEMORA EN FALLAR (expresado en días)
ACCIDENTES DE TRÁNSITO	06	11	09	751
ACUMULACIÓN DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO	0	0	0	0
DENEGACIÓN DE LICENCIA	0	0	0	0
EMPADRONADOS EN TRÁNSITO	0	0	0	0
FALTAS AL CÓDIGO PENAL	07	04	04	628
INFRACCIÓN A LA LEY SOBRE CO-PROPIEDAD INMOBILIARIA	0	0	0	0
INFRACCIÓN LEY DE ALCOHOLES	06	07	00	94
INFRACCIÓN D.L. 850(PESAJE)	0	0	0	0
INFRACCIÓN LEY DE TRÁNSITO	106	122	08	2.268
INFRACCIÓN LEY DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES	0	0	0	0
INFRACCIÓN LEY DE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS	131	103	132	12.997
INFRACCIÓN LEY DE RENTAS MUNICIPALES	0	0	0	0
INFRACCIÓN A LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES	0	0	0	0



INFRACCIÓN ORDENANZAS MUNICIPALES	09	11	00	380
INFRACCIÓN LEYES ESPECIALES	0	01	04	251
OTROS	0	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>265</b>	<b>259</b>	<b>157</b>	<b>17.369</b>

## 8.- PUNTOS VARIOS

**Sr. Alcalde** ofrece la palabra.

a) **Sra. Vial**, vuelve a solicitar, copia del contrato del abogado municipal, la descripción de sus funciones que va realizar. Y que se le haga llegar antes de la primera sesión de Concejo de febrero.

b) **Sr. Veloso**, consulta si aún hay vínculo laboral entre el Sr. Levi Ramírez y el Municipio, qué prestación de servicios dio acá y en qué consistía su labor. Quiere ver, si es posible, el contrato y su boleta de honorarios.

**Sr. Alcalde** responde, eso lo había solicitado la Sra. Pamela, se le hará llegar a don Claudio también.

**Sr. Veloso**, dice que vuelve a pedir lo que solicitó en la reunión N° 22, con fecha 9 de diciembre del 2021, el oficio en que se le pidió a Vialidad por el estado de los caminos y los puentes, donde se especificó los puentes de Río Pardo – Villa Alegre.

c) **Sra. Vial**, consulta qué pasó con el oficio que se ingresó? la Sra. Michelle a la Contraloría por la auditoría a Educación. Cuando se ingresa se le asigna un número, ¿se le puede hacer un seguimiento?

**Sra. Michelle**, no hay seguimiento a la Contraloría de los oficios, lo envió el Alcalde, con la fecha que se informó en Concejo hasta el momento no ha llegado ninguna respuesta. No tiene el número que señala la Concejala, todo los correos se ingresan a través de la oficina de partes, todos los oficios por COVID a la contraloría todo se informa a través de la página que se llama Opcontraloria@cl. No va en formato físico Si lo solicita puede averiguar si es que tiene algún número de seguimiento y se lo envía a su correo.

d) **Sr. González**, comienza diciendo que en las exposiciones que hicieron los profesionales de la Universidad Católica de la Santísima Concepción han sido bastantes ilustrativas y siente temor por lo que está ocurriendo de la mercantilización del agua y debiera ser una prioridad en la agenda Municipal, resolver esas demandas e iniquidades que existen en materia de agua. Chile está con problemas de agua, se estaba rodeados de afluentes de agua y ya casi eso no existe, si se va a Cerro Yanqui ya desaparecieron. Dice todo esto, que es sabido por todos, y lo plantea al Sr. Alcalde para que lo vea con su SECPLAN, se pueda elaborar y que se esté informando respecto de las postulaciones y resultado de los pozos individuales, mediante el fondo Presidente de la República. En el sector de Tres Esquinas hubo una cantidad indeterminada ya no recuerda, también menciona el caso emblemático de don David Villagrán, su pozo no quedó nunca bueno, pero se hizo un intento de resolver la necesidad básica de un ser humano.

Después en Cuatro Esquinas, casi con el límite con La Meseta, tiene entendido que el profesional Marcos Salinas estuvo en terreno conversando con la comunidad y con las familias, le gustaría saber en qué etapa se encuentra eso.

Más que una pregunta puntual es que de aquí en adelante poner en la agenda el agua, incluso en materia educacional, se tiene que socializar este asunto, "el agua va a ser el oro verde y va señalar conflicto, está generando desigualdades"

Su segundo punto lo denominó Casa Miralles, don Hugo Miralles es un arquitecto que hace años que está realizando proyectos acá, personalmente le ejecutó un proyecto de paneles solares donde sí se maneja bien, no solo aquí, en Antuco, en



todas partes. Pero cuando se hace cargo de estas casas todas tienen falencias y ya expiró el plazo, cree se debería traspasar esa molestia, porque los vecinos, las familias están molestas y preocupadas y que el SERVIU responda.

**Sr. Alcalde**, dice haber informado en varias oportunidades a este Concejo sobre ese proyecto, en la atención de público desde el segundo mes que llegó le manifestaron la molestia por don Hugo Miralles y don Nicolás Pérez, son dos proyectos de Subsidio Rural. También informó que a ellos le dieron alternativas de parte del SERVIU de aumento de plazo hasta febrero.

**Sr. González**, cree importante que se haga inspección técnica y la debe hacer el SERVIU, no la están haciendo como corresponde, van a entregar las casas en algún momento dado con falencias y en poco tiempo se va tener inconvenientes.

Otro punto, en materia de educación se le iba a entregar los balances del proceso de matrículas, si no lo han entregado le gustaría agregar algo más, que entreguen un cuadro comparativo, ojalá de los últimos cinco años, de cómo está, porque hubo un momento en que se neutralizó la limitación del alumnado de los establecimientos educacionales, Los Ángeles, El Álamo, su consulta es ¿qué estrategias se están utilizando para mantener matrícula?, no vio esa ofensiva y agresividad de los colegios para retener matrícula. Antes, generalmente se publicaba desde los talleres de educación extraescolar que había.

Como papá pensaría en eso, qué ofrece el colegio, porque hace poco se publicaron los resultados nacionales de las personas con mejor puntaje, pero es calamitoso en Bío Bío, la desigualdad en Chile es grande pero comienza en el origen de la educación. Los colegios particulares arrasaron, se pregunta cómo se está en la comuna, cuáles fueron los resultados, le gustaría ver el próximo año al Alcalde tomando desayuno con todos los niños que lograron más de 600 puntos.

También sugiere se publique en los accesos de los establecimientos educacionales los resultados, que se haga público, que la gente sepa cómo está yendo y tomar medidas remediaras en materia de educación.

Se refiere por último a la Corporación Judicial, la atención es paupérrima, no sabe si el Secretario Municipal le ha visto la cara a ese señor, consulta si vienen a la comuna, lo dice porque en el sector rural se necesita regularizar definitivamente la tenencia de la tierra, diría que un 30% a un 40% de personas, aún viviendo en lo propio, no han regularizado, no han hecho posesiones efectivas, en fin una serie de cosas y para eso el Estado paga para tener Asistencia Judicial, consulta si se podrá oficiar al encargado regional.

**Sr. Alcalde**, se va oficiar para que comuniquen cuál va ser la modalidad de trabajo, la modalidad online no es la adecuada, como tampoco son efectivas las clases telemáticas, el rendimiento no es el mismo que presenciales.

- e) **Srta. Brito**, hace mención que entre Canteras y Villa Mercedes, la gente del sector se queja mucho por la presencia de moscas. Hay muchos animales cerca de las casas, hace falta el Inspector Municipal para que pueda fiscalizar la cantidad de animales que tiene las personas.

**Sr. Alcalde**, existe una ordenanza que habría que revisar, se dio la tarea a partir de marzo tener los elementos que se necesitan con asesoría de la Universidad Católica de la Santísima Concepción.

- f) **Sr. González**, pide la palabra olvidó un punto, en el sector de Cerro Yanqui la empresa COLBUN, compró un terreno hicieron un camino vecinal, pasan camiones de alto tonelaje, levantan tierra y contaminan a todos los vecinos de ese sector, consulta ¿qué se puede hacer ahí? ¿oficiar a COLBUN?, para expresarles el reclamo de los vecinos porque la contaminación llega hasta el interior de los inmuebles.

**Sr. Alcalde**, tiene conocimiento que COLBUN está mejorando ese acceso, es un terreno particular, la empresa tenía una servidumbre por predio de COLBUN, para que las familias entraran por otro lado, debe ser como cinco familias que viven arriba, tenían un compromiso de tener las llaves de un portón institucional, pero COLBUN dice que eso se masificó entraba gente a un estero que hay en el lugar,



recuerda que hace unos tres meses atrás vinieron hablar con él y le pidieron poder ir conversar con los vecinos para comprometerse arreglar el camino y es por eso que ahora pasan por donde está la sede, la idea es que transiten por ahí. El riesgo que se veía es que conduzcan personas en estado de ebriedad y pudieran tener un accidente en el canal existente, menciona que hay unos cercos, pero si cae alguien sería responsabilidad de la empresa. Puede ser que el tránsito de los camiones se deba a la reparación que se está haciendo. Lo consultará con el Sr. Ferret, si es por el mejoramiento del camino el tránsito de camiones.

Responde también a la Srta. Lorena sobre el problema de las moscas, se oficiará a la SEREMI de Salud para manifestar la inquietud de los vecinos.

**Srta. Brito**, plantea la inquietud ¿qué se puede hacer para que haya mayores ingresos a la comuna por concepto de pago de Permisos de circulación? ¿qué estrategia se puede usar?.

- g) **Sr. Veloso**, dice haber planteado, sobre ¿qué posibilidades reales hay que el municipio tenga corralones municipales y ¿que hay de cierto que es una obligación que los tenga?, dice que él está terminado la cosecha en su predio y le va llegar animales, todos los días y no los puede botar a la calles porque puede provocar un accidente.

**Sr. Alcalde**, tiene entendido que sí se está obligado tener corralones para vehículos, pero no para animales, se hará las consultas.

- h) **Sr. Jure**, le preocupa las condiciones en que se encuentra el liceo, en marzo comenzarán las clases, consulta si hay recursos para realizar las mejoras.

**Sr. Alcalde**, consultará con don Carlos Mellado, Director DAEM, para ver lo del mantenimiento y cree que lo debe tener contemplado.

- i) **Sr. Pérez**, complementa lo dicho por don Jorge Jure, que se mejore "la cara" para hacer atractivo el liceo de Bicentenario, falta el letrero del establecimiento, está roto desde hace bastante tiempo, cree importante preocuparse del principal centro educacional.

Consulta respecto a la visita a obras de Juan Pablo II y Santa Elena, cree que hubo una descoordinación con la visita a terreno, desconoce si hay un avance en el término de esa obra.

También hace mención en cuanto habitabilidad rural y las casas, en el acta anterior se habló de aumento plazo, no recuerda si era para don Nicolás Pérez era hasta el 31 diciembre.

**Directora SECPLAN**, responde que el aumento de plazo era para el Sr. Miralles, que es el proyecto que el Municipio patrocina, el otro que corresponde a don Nicolás Pérez, no tiene ampliación de plazo, hace mención que ayer se efectuó una reunión con SERVIU, pero no puede entregar mayor información porque no alcanzó a conversar con el equipo para informarse del estado, le pidió al equipo patrocinante que asistiera para precisamente entregar la información del avance que insiste, solo se fue de oyente porque no son los patrocinantes del proyecto de PORVENIR.

**Sr. Pérez**, cree que como Municipalidad se tiene una responsabilidad sobre lo que se ejecuta, por lo tanto, aquí hay que seguir insistiendo al SERVIU que de una respuesta, a solicitud del Concejo, los vecinos no pueden seguir esperando, los señores empresarios se han reído bastante de las necesidades de los vecinos.

Otro punto es en atención del APR de Villa Alegre, ¿se ha tenido información si ya se instaló la bomba o está en proceso?, se ha conversado con la gente, para ver si eso se va resolver o qué va pasar?, se les está recargando multas y ni siquiera se está haciendo el trabajo y después qué va pasar ahí, es complicada la situación.

**Sr. Alcalde**, para información de los Concejales tienen un plazo perentorio, se leyó en sesión, el día 14 de enero tenían que instalar la bomba, en el fondo tienen todo el mes de enero, si pasa el tiempo se les aplica una multa. El problema fue que instalaron una bomba que no correspondía.



**Sr. Pérez**, le preocupa que cumplido el plazo la empresa no cumpla con la entrega de la obra, qué pasa ahí, ¿se seguirá esperando?.

¿Existe una instancia en la cual se pueda acusar a las empresas que no están cumpliendo con esos trabajos en la comuna? ¿Dentro de su hoja algún requerimiento legal? En la parte jurídica se pudiera tener un apoyo respecto para eso.

En cuanto a población El Aromo, consulta si hay un avance en eso.

**Sr. Secretario Municipal**, pide la palabra para hacer entrega a don Luis Pérez, las actas de las sesiones realizadas por el Consejo de Seguridad, de acuerdo a compromiso adquirido.

Agrega que el Consejo se instaló el 20 de abril del 2017, durante ese año se realizaron 5 sesiones, tres de las cuales fueron presididas por el Alcalde y dos por el Administrador Municipal. El año 2018 se realizaron 6 sesiones, cinco presididas por el Alcalde y una por el Administrador. El 2019 se hicieron 4 sesiones, 3 presididas por el Alcalde y 1 por el Administrador. Durante el año 2020 no hay registro de sesiones. El 2021 hubo 4 sesiones que corresponde a la actual administración, los meses de agosto, octubre, noviembre y diciembre, todas presididas por el Alcalde. El 2022 ya se hizo una sesión.

- j) **Sr. González**, pide que sea como tarea para las sesiones del mes de febrero, materias que han quedado pendientes por años, por ejemplo en qué va quedar comodato del terreno, en esas intenciones que hubo de parte de Arauco, no fue un obsequio, fue un comodato.

La esquina de los Castro, la que define como esquina estratégica, pide al Sr. Alcalde se haga un esfuerzo, se analice las finanzas ver si hay recursos y poder conversar con la familia para comprar y extender el límite a fin que en algún momento se pueda postular proyecto de reposición del edificio consistorial.

Y reitera lo relacionado al terreno del partido Radical, que está en controversia con la familia San Cristóbal, es un terreno importante ubicado frente a la plaza, también es un sitio eriazo.

Adelanta que en su calidad de Concejal entregará una carta a su excelencia Presidente de la República, que leerá cuando vuelva.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 12:05 horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 16 de febrero de 2022, a las 09:00 horas.



LUIS ALDO CID ANGUITA  
SECRETARIO MUNICIPAL